



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/2024 de fecha 09 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-009/2024

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 043-035/2023, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, "POR LA QUE SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 309/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 36/2017, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 81/2015, N° 82/2015 Y N° 83/2015 PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1196/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 244/2024, de fecha 20 de mayo de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de Rectificación del Anexo de la Resolución C.A. N° 043-035/2023, de fecha 27 de julio de 2023, "POR LA QUE SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 309/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 36/2017, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 81/2015, N° 82/2015 Y N° 83/2015 PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 069-008/2017, de fecha 28 de setiembre de 2017, el Consejo de Administración del IPS, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2017, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 81/2015, N° 82/2015 Y N° 83/2015 PARA EL IPS", formalizándose entre otros, con la Firma EUROQUÍMICA S.A., a través del Contrato N° 309/2017, en fecha 07 de noviembre de 2017;

Que, por Resolución C.A. N° 017-017/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, se resolvió en su Art. 1°) *"Disponer la Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 309/2017, suscrito con la Firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 81/2015, N° 82/2015 Y N° 83/2015 PARA EL IPS"; en lo que respecta al Ítem N° 30 "GORROS DESECHABLES", quedando el mismo con 1.195.000., unidades como cantidad máxima según Adenda N° 3 del Contrato N° 309/2017";*

FDQ.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 048/2024 de fecha 09 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-009/2024

Que, por Resolución C.A. N° 043-035/2023, de fecha 27 de julio de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, se resolvió en su Art. 1°) *"Disponer la Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 309/2017, suscrito con la Firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2017, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 81/2015, N° 82/2015 Y N° 83/2015 PARA EL IPS"; en lo que respecta a los ítems N° 77 "SONDA ENDOTRAQUEAL N° 7.5, SIN BALÓN"; N° 78 "SONDA ENDOTRAQUEAL, N° 8, CON BALÓN"; y N° 79 "SONDA ENDOTRAQUEAL, N° 8, SIN BALÓN";*

Que, por Correo Electrónico Institucional, el Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la verificación de las planillas de los Anexos N° 3 y N° 4 del Contrato N° 309/2017 debido a la falta de correspondencia con el cálculo final;

Que, por error material involuntario, se consignó en el Anexo de la Resolución C.A. N° 043-035/2023, de fecha 27 de julio de 2023 y la Adenda N° 4, la planilla original del contrato, sin tener en cuenta la rescisión del Ítem N° 30 establecida en la Adenda N° 3;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Rectificar el Anexo de la Resolución C.A. N° 043-035/2023, de fecha 27 de julio de 2023, y se autoriza la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 309/2017, suscrito con la Firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2017, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 81/2015, N° 82/2015 Y N° 83/2015 PARA EL IPS", conforme al Anexo que consta de 03 (tres) fojas, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato en cuestión permanezcan inalterables.----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 048/2024 de fecha 09 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-009/2024

- 3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado en la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

ANEXO

EUROQUIMICA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA C/IVA
4	5931	42231504-002	BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL. MATERIAL EVA 500 CC	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	2.400	4.800	38.500	184.800.000
7	2535	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN NEONATAL: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 14 CON CONTROL DE FLUJO	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	30.000	60.000	1.650	99.000.000
8	2533	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 10 CON CONTROL DE FLUJO	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	25.000	50.000	1.800	90.000.000
9	4821	42272011-003	CATÉTER DE SUCCIÓN NEONATAL: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 6 CON CONTROL DE FLUJO	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	36.000	72.000	1.650	118.800.000
10	2532	42272011-003	CATÉTER DE SUCCIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 8 CON CONTROL DE FLUJO	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	15.000	30.000	1.650	49.500.000
30	3917	42151626-018	GORROS DESECHABLES: GORROS QUIRÚRGICOS NO ESTÉRILES	UNIDAD	Unidad	INTCO	CHINA	750.000	1.195.000	440	525.800.000
32	5886	42182001-003	ESPECULO DESCARTABLE GRANDE: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE GRANDE	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	6.000	12.000	2.799	33.588.000
43	5692	42272304-003	RESUCITADOR PEDIÁTRICO C/CÁMARA Y MASCARA: RESUCITADOR PEDIÁTRICO C/CÁMARA 500 ml	UNIDAD	Unidad	ROMSONS	CHINA	50	100	880.000	88.000.000
52	2920	42293603-002	SONDA VESICAL DOBLE VÍA: SONDA FOLEY N° 16 C/ BALÓN DE 5 CC	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	12.000	24.000	7.150	171.600.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Caballero
Gerente de Asesoramiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Abog. Ana Laura Escolar A.
Mat. C.S.U. N° 22.875
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA C/IVA
53	2917	42293603-002	SONDA VESICAL DOBLE VÍA: SONDA FOLEY Nº 10 C/BALÓN 5 CC.	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	600	1.200	8.000	9.600.000
55	3584	41112213-002	TERMÓMETRO DIGITAL: TERMÓMETRO CLÍNICO AXILAR	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	3.000	6.000	29.400	176.400.000
56	8995	41112213-002	TERMÓMETRO DIGITAL: TERMÓMETRO CLÍNICO RECTAL	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	750	1.500	29.460	44.190.000
61	2480	41122407-002	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURI RECTA Nº 22	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	10.000	20.000	1.200	24.000.000
62	3122	41122407-002	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURI RECTA Nº 11	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	25.000	50.000	1.050	52.500.000
63	9907	42271802-002	MASCARILLA PARA NEBULIZADOR: MASCARILLA PARA NEBULIZAR CON TUBULADURA PEDIÁTRICA	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	12.000	24.000	10.000	240.000.000
64	3919	42295407-001	MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE: MÁSCARA QUIRÚRGICA DESCARTABLE	UNIDAD	Unidad	INTCO	CHINA	900.000	1.800.000	270	486.000.000
70	10158	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 3 C/BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	150	300	16.500	4.950.000
71	10159	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 3,5 C/BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	100	200	16.500	3.300.000
72	10160	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 4 C/BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	150	300	16.500	4.950.000
73	10161	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 4,5 C/BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	250	500	16.500	8.250.000
74	3762	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 4,5 S/BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	150	300	16.500	4.950.000
75	10162	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	300	600	16.500	9.900.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente General
Carrera de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Derección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA LARA ESCOLAR A.
Administración

Abg. Ana Lara Escolar A.
Mat. C.S.U. Nº 22.875
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Derección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA C/IVA
			ENDOTRAQUEAL Nº 5 C/BALÓN								
76	6619	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 7,5 C/BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	2.400	4.800	12.540	60.192.000
77	3768	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 7,5 S/ BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	70	100	16.500	1.650.000
78	6620	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 8 C/BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	500	1.000	12.540	12.540.000
79	3769	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 8 SIN BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	50	120	16.500	1.980.000
80	8074	42293603-002	SONDA VESICAL DOBLE VÍA: SONDA FOLEY N° 6 C/ BALÓN DE 3 a 5 CC	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	125	250	9.900	2.475.000
Monto total: Guaraníes dos mil quinientos ocho millones novecientos quince mil, IVA Incluido.										G.	2.508.915.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A.P. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
A. MARIA CASTRO
a cargo Concejal de Administración

Abg. Ana Laura Escobar A.
Mat. C. S. J. 22.875
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Cere. de Abastecimiento y Logística